

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	18
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar, promover y participar en los procesos de movilización de la demanda de educación superior, a través del fortalecimiento de la gestión de las Instituciones de Educación Superior IES.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir el diseño e implementación de estrategias orientadas a la movilización de la demanda de la educación superior, fortaleciendo las habilidades de transparencia en las IES.
2. Participar en el diseño e implementación de estrategias para el acceso y permanencia en la educación superior de toda la población, que requieran atención preferencial o diferencial, y en la articulación con la educación media.
3. Identificar fuentes de financiación y gestionar recursos para fomentar el acceso y la permanencia en la educación superior.
4. Diseñar metodologías y fomentar acciones orientadas al mejoramiento de la eficiencia del sector.
5. Contribuir en el diseño y actualización de planes sectoriales teniendo en cuenta los lineamientos y las políticas de gobierno.
6. Realizar asistencia técnica a las Instituciones Públicas de Educación Superior en la implementación de las políticas sectoriales bajo su responsabilidad.
7. Apoyar las actividades administrativas, financieras, de supervisión, control y elaboración de informes que le sean encomendados, realizando seguimiento a los programas y los planes de su competencia en el marco de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de Educación.
8. Apoyar las etapas de diseño, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección.
9. Proyectar la respuesta a los diferentes requerimientos recibidos en la dependencia en los asuntos de su competencia.
10. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo.
2. Manejo del paquete Office.
3. Plan Nacional de Desarrollo.
4. Plan Sectorial de Educación.
5. Estructura del Sistema de Educación Superior.
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
7. Modelo Estándar de Control Interno
8. Estrategias de movilización de la demanda en la educación superior.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

básicos del conocimiento: . Administración. . Derecho y afines. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Derecho y afines. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Derecho y afines. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.